EL TRABAJO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Año 96 — Edición No. 34.560
Martes 11 de Diciembre de 1979

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S. A."

— 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17º del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 23 de Octubre de 1.979. se constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S. A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre de 1.979 de fojas 29.400 a fojas 29.433 Nº 6.393 y anotada bajo el Nº 19.990 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura los señores: Carlos Emilio Vélez Raymond; Eduardo Quiróz Bodero, Teresa Miraglia Papa viuda de Russo, Aurelia Russo Miraglia viuda de Cavorso y María Russo Miraglia viuda de Crespo, ecuatorianos los dos primeros; e italianas las tres restantes todos domiciliados en Guayaquil.

3.— *La Compañia se denomina* "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S A" y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la explotación y beneficio de los bienes inmuebles de su propiedad y de cualquier otro que adquiriere en lo posterior, pudiendo para el efecto celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto social, incluída la facultad de sustituir eventualmente dichos inmuebles con otros mediante cualquier tipo de actos o contratos y con amplias facultades para gravar sus bienes. No podrá ejercer el Comercio.

6.— El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte en especie.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Presidente y del Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

9.— La escritura pública de constitución simultá-